

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1141. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 22 / 2021, SEGUIDO A INSTANCIAS POR SURESTE SEGURIDAD SL GRUPO SURESTE.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ORDINARIO 22/2021 INSTADO POR SURESTE SEGURIDAD SL GRUPO SUPRESTE CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 03/06/2021 DICTADA POR LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD , SOBRE CESE DE ACTIVIDAD.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla en Decreto de 15 de noviembre de 2021, dictado en Procedimiento Ordinario 22/2021, ha dispuesto lo siguiente:

- ADMITIR A TRÁMITE el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la representación procesal de SURESTE SEGURIDAD SL GRUPOSUPRESTE, contra la resolución dictada por CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD de fecha 03/06/2021, sobre CESE ACTIVIDAD, sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo.
- Tener por personado y parte el Procurador/a BELEN PUERTO MARTÍNEZ, en nombre y representación del recurrente SURESTE SEGURIDAD SL GURPOSUPRESTE, en virtud de poder general para pleitos aportado –del otorgamiento apud acta realizado.
- Tramitar el presente recurso por las normas del procedimiento ordinario.
- Requerir a CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD para que ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos expediente/s administrativos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común y se incorporará al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla 22 de noviembre de 2021,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva